

Secretaría Xeral

EXPEDIENTE.- 2019/X999/000210

PROCEDIMIENTO.- Procedimiento Genérico

EXPEDIENTE DECRETO.- 2019/G003/003626

REF.- ARR/LVA/2019

ASUNTO.- APROBACIÓN SOLICITUD FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN "TRANSPORTE COLECTIVO URBANO SOSTENIBLE MUNICIPAL" (CONCEJALÍA: ALCALDÍA).-

En la Casa del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña), El Concejal delegado en Materia de Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación, D. José Baldomero Vázquez Pereiro, en el ejercicio de las competencias que le fueron conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1603/2019, modificada por Resolución nº 2842/2019 de 23 de noviembre de 2019, ante mi, Secretaria General, dicta la presente RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES.-

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2017), el Ayuntamiento de Arteixo fue seleccionada como entidad beneficiaria de la ayuda –resuelvo primero-, y designada según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, como «Organismo intermedio del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

Visto que por Decreto de Alcaldía Nº 2036/2019 de fecha 27/08/2019 se aprobó el Manual de procedimientos del Ayuntamiento de Arteixo Versión 3 que se incorpora ao expediente con CVD: gxsgvhFyMVd8veQU3buN en el que se regula en su apartado 4 la definición de procedimientos para ejercer las funciones como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones, atribuyéndole al titular de la Concejalía de Economía y Hacienda la competencia para la aprobación de las operaciones previa propuesta vinculante de la Directora de la Oficina de Fondos Europeos.

Vista la evaluación previa realizada por la Directora de la Oficina de Fondos Europeos sobre la operación propuesta y Lista de comprobación de la operación solicitada al amparo de la Línea 3:

SIMU: TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (Registro de Entrada 20191982 de fecha 16/12/2019 y 20191991 de fecha 17/12/2019) emitida en fecha 17/12/2019 con CVD: TgZ26TMldWTLdST135m1.

Visto el documento DECA realizado por la Directora de la Oficina de Fondos Europeos sobre la operación propuesta y Lista de comprobación de la operación solicitada al amparo de la Línea 3:

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

SIMU: TRANSPORTE PÚBLICO URBANO (Registro de Entrada 20191982 de fecha 16/12/2019 y 20191991 de fecha 17/12/2019) emitida en fecha 17/12/2019 con CVD: CVD: aUR4DUDtFa3SbalvUWPw.

A la vista del expuesto, en base a las competencias del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y tomando en consideración a Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arteixo nº 1603/2019, de 1 de julio, de delegación de competencias, modificada por Resolución nº 2842/2019 de 23 de Noviembre de 2019, entre otras, en el Concejal/a delegado/la en materia de Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación;

RESUELVO:

Primero: La aprobación de la operación: Código 2/2019 Edusi. SIMU: TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, correspondiente a la estrategia Edusi Plannovarteixo 2020, operación financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Segundo: Trasladar los datos pertinentes a la aplicación informática del Ministerio de Hacienda para la obtención de la correspondiente validación por el Organismo correspondiente.

Tercero: Dar traslado del documento DECA y de la presente Resolución al Servicio Municipal de Obras, para que proceda tanto a la aceptación del DECA como a la ejecución de la operación de acuerdo a las condiciones generales y específicas del DECA.

Cuarto: Dar traslado de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Arteixo, firmado digitalmente por el Concejal delegado en Materia de Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación, del que yo, Ana Ramos Ramos, como Secretaria General, doy fe. (Firmado a los efectos exclusivamente del artículo 3.2 del RD 128/2018 de 16 de marzo y el artículo 2.1 del Decreto 24/2018 de 15 de febrero).